UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1088-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1006-96, de fecha 30 de setiembre de 1996, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a Víctor Ignacio Flores Flores, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de agosto de 1996, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Víctor Ignacio Flores Flores, ocurrido el día 14 de marzo de 2016, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 842-2016-UNSCH-R, de fecha 07 de noviembre de 2016, se otorga pensión provisional de sobrevivientes - viudez, a favor de Isidora Calderon Arenaza Vda. de Flores, a partir del 14 de marzo de 2016;

Que, la Oficina de Normalización Previsional, a través de la Resolución N° 0000003322-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente N° 01900003219), de fecha 12 de setiembre de 2019, declara procedente y reconoce el derecho a pensión de sobrevivientes - viudez a Isidora Calderon Arenaza Vda. de Flores, a partir del 14 de marzo de 2016;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 (artículo 7°, inciso b) y el Informe Técnico N° 176-2019-UNSCH-OGA-OAPER-AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de viudez a Isidora Calderon Arenaza Vda. de Flores;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1507-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, la Resolución Ministerial N° 405-2006-EF/15, los artículos 1° y 7° de la Resolución Jefatural N° 049-2017-Jefatura/ONP, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1088-2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 14 de marzo de 2016, la pensión definitiva de viudez a favor de ISIDORA CALDERON ARENAZA VDA. DE FLORES, cónyuge supérstite del causante Victor Ignacio Flores Flores, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesta mediante Resolución Nº 0000003322-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente Nº 01900003219), por el monto ascendente a NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 995.89).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 S/. 4,070.09 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Inst/Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Adm. de Personal/Área Escalafón/File personal cesante docente/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.